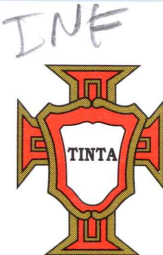




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2025-CM-MDT-C/C.

Tinta, 06 de enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°01 de fecha 03 de enero de 2025, presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, Abg. BERNABE CCASA CCASA con la asistencia de los Señores Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno, en el desarrollo de la Estación del orden del día sobre la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en atención a lo establecido en el artículo 9° numeral 15 de la norma en referencia, corresponde al Concejo Municipal: "constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°001, de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo - RIC de la Municipalidad Distrital de Tinta, el mismo que cuenta con VI Títulos, 71 artículos y 05 Disposiciones Finales y Transitorias, para el periodo de gestión 2023-2026;

Que, en el Título VI, del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta, denominada Comisiones de Regidores, en el Artículo 63° sobre las comisiones indica que estas se conformarán de acuerdo al RIC, y que servirán como un organismo consultivo, con la finalidad de ilustrar al Concejo Municipal en estudios especiales de su competencia;

Que, en el artículo 64° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta, cita que la conformación de las Comisiones Ordinarias estará constituida por los miembros del concejo municipal y aprobadas mediante Acuerdo de Concejo, desarrollada en la primera sesión de concejo del año fiscal correspondiente, excepcionalmente tendrán la calidad de mixtas en cuanto a su conformación, las cuales podrán ser permanentes y mixtas;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de enero de 2025, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto de la Aprobación de la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Tinta, para el año 2025;

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno), se procede a la conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta;

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Estando a los expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad al Mandato Legal en ejercicio de sus atribuciones; y por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL**, SE;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA CONFORMACION DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; las mismas que quedan conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	COMISIÓN ORDINARIA	CARGO	REGIDOR O REGIDORA
1	COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES	PRESIDENTE	REG. CESAR PERALTA ESPINOZA
		INTEGRANTE	REG. EDSON COLQUE CABALLERO
		INTEGRANTE	REG. IRMA CUSI CCUNO
2	COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	PRESIDENTE	REG. ISABEL MAMANI CHUCTAYA
		INTEGRANTE	REG. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE
		INTEGRANTE	REG. CESAR PERALTA ESPINOZA
3	COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TURISMO	PRESIDENTE	REG. IRMA CUSI CCUNO
		INTEGRANTE	REG. EDSON COLQUE CABALLERO
		INTEGRANTE	REG. ISABEL MAMANI CHUCTAYA
4	COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	PRESIDENTE	REG. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE
		INTEGRANTE	REG. ISABEL MAMANI CHUCTAYA
		INTEGRANTE	REG. CESAR PERALTA ESPINOZA
5	COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL	PRESIDENTE	REG. EDSON COLQUE CABALLERO
		INTEGRANTE	REG. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE
		INTEGRANTE	REG. IRMA CUSI CCUNO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el fiel y estricto cumplimiento del presente Acuerdo y poner de conocimiento el cuadro de Comisiones del Concejo Municipal a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Tinta.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web de la Entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C. Archivo.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abg. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112727
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abg. Yur Kevin Quispe Alva
SECRETARIO GENERAL
C.A.A. 15271

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe